

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 1.062/16.-

VISTOS: La Constitución política de la República; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta Pública Nº 019/2016, ID 3447-50-LP16, denominada "**HABILITACIÓN DE PLAZA INCLUSIVA EN PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO**"; Memorando Nº 0416/16 de 22 DE Marzo de 2016, de Secoplac, que solicita modificar las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta que indica.

DECRETO:

1.- ~~Modifíquese~~ de las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta Pública Nº 019/2016, ID 3447-50-LP16, denominada "**HABILITACIÓN DE PLAZA INCLUSIVA EN PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO**", en el sentido siguiente:

2. **MODIFIQUESE los Art. 28º, 33º, 36º numeral 6), y 127º** de las Bases Administrativas, según se detalla a continuación:

Donde dice:

"**Art. 28º** Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las 10:00 hrs. del día Martes 5 de Abril de 2016".

"**Art. 33º** Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 horas del día Martes 5 de Abril de 2016, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo Nº 3125, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente".

"**Art. 36º numeral 6)** Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los Artículos 96º y 97º de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 10:00 horas del día Martes 5 de Abril de 2016".

"**Art. 127º** Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Término Consultas	:	Miércoles, 23 de Marzo de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 24 de Marzo de 2016, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 5 de Abril de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 5 de Abril de 2016, a las 10:30 hrs.

Debe decir:

"**Art. 28º** Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las 12:00 hrs. del día Viernes 8 de Abril de 2016".

"**Art. 33º** Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 12:00 horas del día Viernes 8 de Abril de 2016, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo Nº 3125, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente".

"Art. 36° numeral 6) Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los Artículos 96° y 97° de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 12:00 horas del día Viernes 8 de Abril de 2016".

"Art. 127° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Término Consultas	:	Martes, 29 de Marzo de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 30 de Marzo de 2016, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 8 de Abril de 2016, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 8 de Abril de 2016, a las 12:30 hrs.

Lo anterior, en virtud de las facultades e indicaciones establecidas en los Art. 16°, 17° y 23° de las Bases Administrativas.

3.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de las estipulaciones contenidas en ellas.

Fdo. Vicente Bartolomé Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

SECCIÓN: MUNICIPAL

GVS/jc.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Serv. Traspasados

Secoplac

Encargado Portal